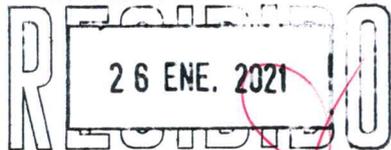


DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



RECEPCIÓN

Hora: 11:25 F.:

Licenciado:

Byron Omar Acevedo Cordón

Director General de Transportes

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho



Guatemala, 22 de enero de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-46-2021

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental en el mes de noviembre de 2020, realizó una supervisión acerca del Reglamento para emisiones de gases de efecto invernadero para transporte público colectivo y privado, con la finalidad de establecer si el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Transportes, cuentan con el Reglamento de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero de conformidad con lo establecido en el artículo 21 la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Realizar las gestiones necesarias para asegurar se cuente con el personal necesario para las funciones de inspectoría y equipo técnico con el objeto de asegurar se realicen las inspecciones a las unidades de transporte público colectivo que les permita confirmar que las mismas se encuentran en óptimas condiciones para brindar el servicio de calidad a los usuarios.
2. Proponer a las autoridades superiores que se incluya dentro de las competencias de la Dirección General de Transporte la revisión de emisiones de gases de efecto invernadero y partículas contaminantes en el transporte público colectivo para asegurar que las unidades no contribuyan a la contaminación ambiental y efectos negativos a la salud de los usuarios o de quienes reciben estos gases contaminantes.
3. Motivar la creación de una mesa técnica interinstitucional en donde pueda estar involucrado el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Comunicaciones, Municipalidades a través de la Policía Municipal de Tránsito para encontrar una solución a las emisiones de partículas contaminantes o de humo con el objeto de minimizar los impactos negativos al ambiente y salud de los habitantes y con ello garantizar el goce de sus derechos humanos a un ambiente sano y a la salud.

Servicios Generales

RECIBIDO

25/ ene / 2021

14:21

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt





4. Atender en el momento oportuno la convocatoria que haga el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para la emisión de la normativa que pretenda regular las emisiones de gases de efecto invernadero para el transporte público colectivo y poder desde el ámbito de sus competencias coadyuvar en el proceso de elaboración del proyecto de reglamento.
5. Atender en el momento oportuno la convocatoria que realice el Ministerio de Finanzas Públicas para la emisión de la normativa que establezca el programa de incentivos fiscales y subsidios enfocados en el uso de energías limpias para el transporte público con el objetivo que sea un incentivo para los propietarios y deseen coadyuvar a los esfuerzos y necesidad de mejoramiento del parque vehicular existente en el país.

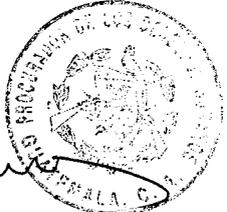
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo